



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ  
Despacho Alcalde



DECRETO No. 1000- **0322**

( **19 ABR 2024** )

Por medio del cual se realiza un traslado presupuestal

LA ALCALDESA DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 23 del Acuerdo 020 del 04 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 23 del Acuerdo 020 del 04 de diciembre de 2023, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2024", faculta al Alcalde desde el 1° de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2024 para que mediante acto administrativo debidamente motivado, efectúe los traslados presupuestales entre las unidades ejecutoras y sus agregados de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión en concordancia con el Plan de Desarrollo del Municipio de Ibagué"

Que en atención al memorando 2500-012245 de 01 de abril de 2024 donde la Secretaria de las TIC expone la necesidad de incorporar recursos para fortalecer las capacidades de innovación de la Administración municipal, la Secretaria de Hacienda trasladará de su gasto de inversión el monto solicitado allí teniendo en cuenta que dentro de sus actividades se encuentra la implementación de la inteligencia artificial para fortalecer los procesos informáticos.

Que este apalancamiento financiero tiene por fin atender componentes de almacenamiento en nube, contratación de personal de desarrollo, servicios de afinamiento BD y migración que permitan el despliegue a producción y estabilizar los módulos de predial y tesorería los cuales componen el plan estratégico de sistemas definidos para la Alcaldía de Ibagué

Que en constancia de la disponibilidad libre de afectación la Directora de Presupuesto de La Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de disponibilidad de traslado 1310-0016 de 03 de abril de 2024.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: CONTRACREDITAR al Presupuesto de Gastos vigencia 2024, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

T	CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	FF	CODIGO BPIM	VALOR
C	2.06.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	2020730010059	\$250.000.000

Artículo Segundo: Con base en el artículo anterior ACREDITAR el Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

T	CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	FF	CODIGO BPIM	VALOR
C	2.18.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	01	2020730010035	\$250.000.000



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
 NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ  
 Despacho Alcalde



DECRETO No. 1000- **0322**

( **19 ABR 2024** )

Por medio del cual se realiza un traslado presupuestal

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo.

Artículo Cuarto: Comuníquese a las Secretarías responsables para lo de su competencia.

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,

**JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA**  
 Alcaldesa de Ibagué

**ANGEL MARIA GOMEZ**  
 Secretario de Hacienda

Proyectó: Jose A. Cazares

Revisado por: Luis Alejandro Lozano, Director Grupo de Presupuesto

Revisado por: Patricia Osorio Obando, Jefe Oficina Jurídica

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*